

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP

Clave: 000-ES-CO-0021

Páginas: 16

Nº expediente: 000-CO-CO-2019-0001

Título: Servicios de diseño y ejecución de actividades educativas para alumnos de 2º ciclo de educación secundaria obligatoria

ÍNDICE

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 7: MODELO DE AVAL

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-CO-0021	0	Septiembre 2019	2

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: 000-CO-CO-2019-0001

Responsable del contrato en ENRESA: Un Técnico de la Unidad de comunicación

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato proyectado es el diseño y ejecución de actividades educativas para los alumnos de 2º Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, profesores, AMPAS, alumnos de Grado de Ciencias de la Educación, grupos de Educación Especial o colectivos similares de los centros de enseñanza de Córdoba capital y zona de influencia del Centro de Almacenamiento de El Cabril, así como otras áreas de interés para Enresa, con el fin de informar sobre la labor de Enresa en general y de la instalación de El Cabril en particular.

2. División en lotes

La realización de estas actividades impide su contratación por lotes ya que implica una necesidad de coordinación de las diferentes prestaciones que están estrechamente vinculadas.

Esta actividad se ve expuesta a cambios y variaciones dependiendo del público al que va dirigida, la empresa que diseñe la actividad será la que conozca en su totalidad el desarrollo de la misma.

3. Nº del Pliego de Prescripciones técnicas

000-ES-CO-0020.

4. CPV

80000000-4 Servicios de enseñanza y formación.

B. PRECIO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para este contrato, asciende a la cantidad de 51.480 €, IVA excluido, siendo el importe del IVA de 10.810,80€, lo que suma un total de 62.290,80€.

El presupuesto base de licitación, atendiendo a como estas prestaciones se configuran en el mercado, se ha determinado en base a precios unitarios para cada actividad formativa.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-CO-0021	0	Septiembre 2019	3

Los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de los dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), son los siguientes:

- Precio unitario máximo actividades dentro de Córdoba: 104€/actividad.
- Precio unitario máximo actividades fuera de Córdoba: 208€/actividad.

El número de unidades es estimado. El consumo real dependerá de las necesidades en Enresa, sin que exista compromiso alguno de consumir el total de las unidades estimadas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309.1 de la LCSP, dado que el precio del contrato se ha determinado mediante unidades de ejecución, no tendrán la consideración de modificaciones la variación que se produzca exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas, que se podrán recoger en la liquidación, siempre que no representen un incremento de gasto superior al 10% del precio del contrato.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación:

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta el número de actividades previstas y el precio unitario medio de las distintas ofertas recibidas en la licitación anterior de este servicio, correspondiente al año 2016 (000-CO-DC-2016-0005 / Código de Adjudicación Y483), que oscilaron entre los 99,00 €/actividad y los 113,11 €/actividad:

Partiendo de esa base se ha estimado que el precio unitario máximo por actividad para esta nueva licitación sea de 104€, que incluye el profesorado correspondiente, los gastos de organización y gestión de las actividades, los materiales a entregar, así como los gastos de transporte hasta el centro en que se impartan las actividades. Asimismo, se ha estimado que las actividades a realizar fuera de Córdoba capital tengan un precio unitario máximo de 208€ para cubrir los gastos extras de desplazamiento y manutención.

Para calcular el número de actividades por año se ha considerado como objetivo la realización de un máximo de 150 actividades, estimando una media de 2 actividades por curso escolar por cada uno de los 62 centros de enseñanza de Córdoba capital (todos lo que tienen oferta educativa para 2º ciclo de la E.S.O) y de los pueblos de la zona de influencia del Centro de Almacenamiento de El Cabril (55 centros de Córdoba capital y 7 centros de la zona de influencia que comprende Hornachuelos, Fuente Obejuna, Azuaga y Peñarroya - Pueblonuevo), y un margen de 26 actividades para demanda de otro tipo de colectivos como grupo de profesores, alumnos de Grado de Ciencias de la Educación, AMPAS, o colectivos similares de los centros de enseñanza de Córdoba capital y zona de influencia del Centro de Almacenamiento de El Cabril, así como otros colectivos fuera de la provincia de Córdoba a demanda de las necesidades de Enresa.

De las 150 actividades por año, un máximo de 15 podrá realizarse fuera de la provincia de Córdoba a demanda de las necesidades de Enresa. Estas actividades se estiman con un coste del doble de las realizadas en el ámbito de Córdoba para cubrir los gastos extras de desplazamiento y manutención.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-CO-0021	0	Septiembre 2019	4

Tomando como referencia un máximo de 150 actividades por año, serían un total de 450 actividades para el plazo de ejecución del contrato que es el correspondiente de octubre 2019 a septiembre 2022.

Por tanto, considerando 405 actividades previstas por el precio unitario de 104 euros y 45 actividades previstas por el precio unitario de 208 euros, el presupuesto máximo de licitación ascendería a 51.480 € IVA excluido.

Asimismo, para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes directos (75%)	38.610 €
Costes indirectos (25%)	12.870 €
Gastos generales	9.266,40
Beneficio industrial	3.603,60

Conforme a los precios unitarios y las unidades estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, asciende a:

	Descripción	Número de actividades estimadas	Precio unitario máximo de licitación IVA excluido	Presupuesto base de licitación (IVA excluido)
Actividades	• En la provincia de Córdoba	405	104	42.120 €
	• Fuera de la provincia de Córdoba	45	208	9.360 €
	TOTAL			51.480 €

El coste del contrato será cargado al siguiente concepto presupuestario:
"ACTIVIDADES CIENCIA DIVERTIDA"

2. Distribución por anualidades

2019	2020	2021	2022
4.290,00	17.160,00	17.160,00	12.870,00

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-CO-0021	0	Septiembre 2019	5

3. Posibilidad de Modificación

No procede.

4. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 56.628€, IVA no incluido, dado que no hay ni prórrogas ni modificaciones previstas.

El valor estimado del contrato incluye el 10% de previsión de incremento en el número de unidades realmente ejecutadas, que se podrán recoger en la liquidación, de conformidad con el artículo 309.1 de la LCSP

5. Revisión de precios

No procede.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar

Córdoba capital, zona de influencia de El Cabril y otras áreas de interés para ENRESA.

2. Plazo de ejecución

3 años.

3. Prórroga/s

No se contempla prórroga alguna.

4. Fecha estimada de inicio

Noviembre de 2019.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado.

Tramitación: Ordinaria.

2. Limitación en el número de lotes: *No aplica.*

Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta: No aplica.

3. Número de sobres o archivos electrónicos requerido: 3.

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-CO-0021	0	Septiembre 2019	6

- **Archivo electrónico B:** Documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos que sean objeto de valoración en los archivos electrónicos B o C podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación. Así mismo, la inclusión en el archivo electrónico B de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

1. **Habilitaciones empresariales o profesionales**

No proceden.

2. **Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría**

No aplica.

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

3. **¿Se exige desglose del volumen de negocio en actividades correspondientes al objeto del contrato?**

No se exige.

4. **Volumen mínimo de negocio para concurrir a la licitación**

El volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles deberá ser de, al menos, 30.000€/año.

La solvencia económica exigida se acreditará mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

5. **Justificación superación límite volumen mínimo de negocio**

No aplica.

6. **Seguro de indemnización por riesgos profesionales: No.**

Riesgos cubiertos: No aplica.

Plazo de vigencia o fecha de vencimiento: No aplica.

Valor mínimo: No aplica.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-CO-0021	0	Septiembre 2019	7

7. Otros requisitos de solvencia económica y financiera:

No procede.

SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

8. Solvencia técnica o profesional

Se deberá presentar una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos 3 años que incluya fechas, y destinatarios, públicos o privados, de los mismos. Los trabajos se acreditarán mediante certificados/declaración expedidos por el cliente mencionando el grado de cumplimiento y satisfacción del cliente. Deberán presentarse al menos 3 trabajos de características similares por importe cada uno superior a 5.000€, en el conjunto de los 3 últimos años.

Los monitores que impartan la formación cumplirán los siguientes requisitos:

- Titulación universitaria de Ciencias o Magisterio (Grado/Diplomatura/Licenciatura en Biología, en Ciencias Medioambientales, Educación... etc.) Se acreditará mediante presentación de copia del título.
- Experiencia de al menos 3 años en trabajos similares (divulgación de conceptos relacionados con la ciencia/gestión de residuos o similar) Se acreditará mediante presentación del currículum vitae.
- Formación específica en el ámbito de la gestión de residuos. La empresa lo acreditará mediante la presentación del currículum vitae y/o del correspondiente certificado formativo.

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 90.4 de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditará su solvencia técnica mediante la presentación de títulos profesionales del responsable o responsables de la ejecución del contrato, así como los técnicos encargados directamente de la ejecución de la prestación.

9. Nivel de Garantía de Calidad exigido: No aplica.

F. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

Memoria y otra documentación acreditativa de los criterios dependientes de un juicio de valor.

G. PROPOSICIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore de forma automática

No procede.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-CO-0021	0	Septiembre 2019	8

2. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterio de adjudicación

Mejor relación calidad-precio.

2. Puntuación máxima primera fase (criterios que dependen de un juicio de valor): 25 puntos.

Criterios y subcriterios primera fase:

Se valorará el guion de las actividades de las que se compondrá el taller práctico presentado por el licitador con un máximo de 25 puntos. Guion de las actividades para el 2º ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y adaptable a los públicos anteriormente descritos:

1. Descripción y detalle de las actividades: hasta 15 puntos.

1.1 Se valorará el contenido didáctico y formativo a los alumnos, el detalle de la explicación de las prácticas y su originalidad, así como los mecanismos a utilizar para fomentar la participación entre el alumnado: Hasta 10 puntos

1.2 Se valorará el correcto desarrollo de los conceptos solicitados y la claridad del guion según el público. Hasta 5 puntos

2. Metodología propuesta para la evaluación y seguimiento del proyecto: hasta 10 puntos

Se valorará la organización del equipo de trabajo, el plan de realización de tareas y el plan de realización de los talleres.

3. Puntuación máxima segunda fase (Criterios valorables de forma automática): 75 puntos.

Puntuación máxima criterios distintos al precio: no aplica.

4. Puntuación máxima oferta económica: 75 puntos.

Los licitadores ofertarán precios unitarios para cada una de las actividades indicadas en el modelo de oferta económica (anexo 4).

A efectos de comparar las ofertas y de otorgar la puntuación a cada licitador, se sumará la cuantía total de cada concepto resultante de multiplicar el precio unitario por las unidades estimadas para cada actividad.

Los precios unitarios ofertados deberán ser inferiores a los precios unitarios máximos de licitación fijados para cada servicio, que figuran en el presente pliego.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de multiplicar el precio unitario de adjudicación por el número de unidades estimadas

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-CO-0021	0	Septiembre 2019	9

I. GARANTÍA DEFINITIVA

- 1. Constitución de garantía:** Si
- 2. Garantía complementaria:** No.
- 3. Periodo de garantía:** 1 mes.

J. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Al inicio de la ejecución del contrato el adjudicatario presentará un Plan de formación para los monitores que van a realizar las actividades formativas sobre aspectos relacionados con el objeto de las actividades a impartir y sobre habilidades de comunicación y enseñanza de al menos 6 horas anuales para cada monitor. Al término de cada año de contrato el adjudicatario deberá presentar los certificados de realización de dichos cursos.

K. SUBCONTRATACIÓN:

No hay tareas críticas no subcontratables.

L. PENALIDADES

Además de las establecidas en pliego tipo, se establece la siguiente:

En caso de incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, se impondrá una penalidad del 2% del importe del contrato por monitor que no haya cursado las actividades formativas incluidas en el citado Plan.

Las penalidades individuales a que se refiere el Apartado 13 del PCAP previstas para el caso de defectuosa realización del objeto del contrato o incumplimiento del compromiso de adscripción de medios materiales o personales, no podrán superar el 10% del precio total del contrato.

M. FORMA DE PAGO

El pago del precio se realizará contra factura emitida mensualmente por las actividades realizadas y según los precios unitarios ofertados, previa verificación de los servicios prestados.

NOTA: Las referencias del Pliego Tipo a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal deben entenderse referidas a las contempladas en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-CO-0021	0	Septiembre 2019	10

OBSERVACIONES:

Siguiendo la recomendación del informe 32 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECE del artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, excepcionalmente este requisito no resulta exigible.

Los licitadores declararán conforme al modelo incluido en el Anexo 2 y en los términos del mismo, si están o no inscritos en el ROLECE.

A.- Al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) NO estar inscrito en el ROLECE, se le requerirá para que presente la documentación exigida en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas y, en particular, la que demuestre:

- 1.- Su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2017.
- 2.- Su solvencia económica y financiera, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.

Cuando se solicite acreditar un volumen anual de negocios, dicha acreditación se realizará mediante la presentación de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- 3.- Su solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.
- 4.- La documentación acreditativa de encontrarse al corriente con la Seguridad Social.
- 5.- La documentación acreditativa de encontrarse al corriente con la Administración Tributaria.

B.- En cuanto al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) ESTAR INSCRITO en el ROLECE, si se comprueba que dicha inscripción no incluye alguna de los aspectos a acreditar, se le requerirá para que presente la documentación correspondiente en el plazo máximo de 7 días hábiles establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Clave: 000-ES-CO-0021	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2019	Página: 11
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la Sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.
2. Que la sociedad que presenta oferta:
(*) Marcar lo que proceda
 Está inscrita en el ROLECE
 NO está inscrita en el ROLECE
3. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato:
(*) Marcar lo que proceda
 No va a recurrir a las capacidades de otras empresas
 Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al Órgano de Contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.
4. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.
5. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-CO-0021	0	Septiembre 2019	12

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de ENRESA los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: 000-ES-CO-0021	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2019	Página: 13
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: 000-ES-CO-0021	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2019	Página: 14
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa), según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, según los siguientes precios unitarios:

Concepto	Precio unitario máximo de licitación €/actividad (IVA no incluido)	Precio unitario ofertado €/actividad (IVA no incluido)
Actividades dentro de Córdoba	104	
Actividades fuera de Córdoba	208	

**los importes incluirán el profesorado correspondiente, los gastos de organización y gestión de las actividades, los materiales a entregar, así como los gastos de transporte hasta el centro en que se impartan las actividades.*

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: 000-ES-CO-0021	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2019	Página: 15
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

ANEXO 6
MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

No aplica

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: 000-ES-CO-0021	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2019	Página: 16
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

ANEXO 7
MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....
.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier Beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por ENRESA a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y ENRESA autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA